

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

N	ú	m	ρ	rı	١.

Referencia: BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO FEDERAL DE CANCIONES EN HOMENAJE A ATAHUALPA YUPANQUI

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO FEDERAL DE CANCIONES EN HOMENAJE A ATAHUALPA YUPANQUI

ÍNDICE

- 1. MARCO GENERAL
- 2. PERSONAS DESTINATARIAS
 - 1. OBJETO
- 4. FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN
 - 1. PAUTAS TÉCNICAS Y DE PRESENTACIÓN
- 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
 - 1. OBRAS SELECCIONADAS. PREMIOS Y MENCIONES
- 8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN
 - 1. CARGA DE DATOS: FORMULARIO EN LÍNEA, DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIONES.
- 10. INCUMPLIMIENTOS
 - 1. MARCO GENERAL

En el marco del apoyo al PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL YUPANQUIANO que se realizará en la Ciudad de Córdoba los días 7 y 8 de septiembre de 2023 y a las actividades culturales llevadas adelante por la Fundación Atahualpa Yupanqui, EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a través de la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL, convoca a la ciudadanía a participar del "Concurso Federal de Canciones en homenaje a Atahualpa Yupanqui".

Atahualpa Yupanqui, nombre artístico con el que se conoce a Héctor Roberto Chavero, ha sido uno de los artistas más destacado de la cultura popular argentina del siglo XX, llevando la poesía y la música de diferentes regiones de nuestro país por el mundo. Nacido en el interior de la provincia de Buenos Aires, Yupanqui vivió en Tucumán, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Montevideo en el tiempo en el cual se forjó su identidad artística. Por eso su obra retoma los sonidos del noroeste argentino, cuyos instrumentos y raíces lo marcan en sus primeros años, pero también recoge las realidades más diversas de trabajadores oprimidos, de la desigualdad social, del racismo y de las formas de violencia contra los pueblos indígenas. Su obra musical también recoge estilos identitarios de distintos lugares de todo el territorio nacional: milongas, zambas, chacareras, vidalas, entre otros, fueron parte de su obra. Así como las canciones de todos los tiempos marcan el pulso de nuestra sociedad, nos ayudan a contar la historia, las vivencias y los problemas que atraviesan nuestros pueblos, barrios y ciudades, la obra de Yupanqui permite crear un mapa de las luchas y las alegrías y los dolores del pueblo argentino.

Esta convocatoria tiene como objetivo fomentar la construcción de un repertorio popular de canciones originales que busquen recuperar, recrear u homenajear la obra, la trayectoria y la figura de Atahualpa Yupanqui, tanto a través de sus letras como de su composición y la interpretación.

1. PERSONAS DESTINATARIAS

La convocatoria está dirigida a personas humanas mayores de DIECIOCHO (18) años, de nacionalidad argentina - nativa o por opción- o extranjera con residencia acreditada en el país. Se admitirán presentaciones individuales o colectivas, en los términos y con los recaudos de este reglamento.

No podrán participar del concurso personas que se encuentren vinculadas con el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN bajo ninguna modalidad de contratación o empleo público.

3. OBJETO

Las personas o colectivos interesados deberán presentar una obra musical en formato vocal, vocal instrumental, solista o grupal. La obra deberá ser presentada como archivo de audio (puede enviarse en formato mp3, wav, flac u otro formato convencionalmente reproducido por cualquier aplicación de audio) acompañada de una descripción y la letra. Serán admitidas hasta una (1) obra por cada postulación, con independencia del carácter individual o colectivo de las mismas.

La canción, tanto su letra como su composición, deberá ser original. Debe incluir contenidos que recreen la poética y el estilo de Atahualpa Yupanqui, homenajeen su obra, trayectoria y figura, y/o recuperen algunas de sus composiciones o episodios de su historia personal. No deberá encontrarse estrenada profesionalmente, premiada o editada con anterioridad, y deberá ser de autoría de quienes se postulen.

No serán admitidas las canciones que hayan sido incluidas en grabaciones profesionales y/o difundidas a través de portales, sitios web u otras plataformas comunicacionales pertenecientes a entidades jurídicas públicas o privadas de cualquier naturaleza. Sin embargo, si las canciones se hubieran dado a conocer

únicamente en las redes sociales de sus autores/as (Facebook, Blog personal, Instagram, o análogas), serán admitidas en el concurso. No se considerarán como "redes sociales personales", y por lo tanto no serán consideradas como "parcialmente inéditas", las canciones publicadas en Spotify, Youtube o cualquier plataforma análoga de reproducción y/o comunicación pública de audio o video, cuyo fin esencial es precisamente la divulgación del material, además de admitir su monetización.

4. FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a través de la plataforma digital habilitada al efecto en el sitio web del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN (https://somos.cultura.gob.ar), y será necesario encontrarse inscripto previamente en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA creado por Resolución MC N°130/2021.

La misma dará comienzo el día de la publicación del presente reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y se extenderá durante 20 días corridos.

Todos los datos que las organizaciones postulantes incluyan en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA y en el formulario específico de inscripción a la presente convocatoria, tendrán carácter de declaración jurada.

Se considerarán oficialmente válidas todas las notificaciones que se efectúen a través de la plataforma de inscripción y las que se realicen al correo electrónico declarado por cada postulante, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad de mantenerlo actualizado para recibir las comunicaciones posteriores al cierre de la convocatoria.

La guía de documentos necesarios, así como las preguntas específicas correspondientes a esta convocatoria orientarán a quienes se postulen para completar la información relativa a cada presentación, estarán disponibles en las diferentes etapas de la inscripción en línea.

Sin perjuicio de lo anterior, en el apartado 9.1 del presente Reglamento, se mencionan los de datos que serán requeridos en la plataforma digital específica la presente convocatoria.

Adicionalmente, las personas que se postulen deberán descargar y alojar en la plataforma de inscripción, una vez rubricada, la declaración jurada incorporada al apartado 9.2.

Finalmente, y únicamente para el caso en que se postulen obras colectivas, quien presente deberá alojar en la plataforma el instrumento de autorización incorporado al apartado 9.3, rubricado por los/las autores/as de las obras.

5. PAUTAS TÉCNICAS Y DE PRESENTACIÓN

Para la presentación de las canciones se deben tomar en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- Se admitirán archivos en formato mp3.
- La canción no podrá tener más de 10 minutos de duración.
- Las canciones deben ser presentadas en formato escrito, la letra de la canción, y grabado (mp3, wav, flac u otro formato convencionalmente reproducido por cualquier aplicación de audio), interpretado de modo solista o grupal.
- El nombre de ambos archivos (el de texto y el de audio) deberán ser el apellido de postulante INDIVIDUAL o el nombre del colectivo artístico GRUPAL.

Los trabajos que no se envíen bajo las condiciones detalladas precedentemente no serán considerados por el jurado.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de las canciones ganadoras estará a cargo de un jurado conformado por tres (3) integrantes: 1 persona representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN y dos (2) autoras/es, compositoras/es, música/os de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura y la música popular.

El jurado evaluará, en primer término, la documentación contenida en cada presentación verificando que se encuentre completa, con el formato y la información exigida en el presente reglamento.

Las presentaciones que no superen el requisito de admisibilidad formal, por contener información ambigua o incompleta, o incumplimiento de las pautas técnicas previstas para las obras, no serán consideradas.

En segundo lugar, se efectuará el análisis cualitativo de los trabajos que hayan sido admitidos. Los criterios de ponderación mediante los cuales el jurado realizará la evaluación se detallan a continuación:

- · Pertinencia temática
- Originalidad
- Aptitud del contenido para ser utilizado en ámbitos de difusión de la obra y trayectoria de Atahualpa Yupanqui

Adicionalmente, y sin perjuicio de los factores técnicos y conceptuales mencionados, el jurado tendrá en cuenta criterios de distribución y/o proporcionalidad razonable de alcance territorial (dado el carácter federal del concurso), y en materia de género.

La decisión del jurado estará fundamentada, y a tal efecto se labrará el acta pertinente. La decisión no será revisada en relación con la ponderación de los factores antes mencionados.

La autoridad de aplicación de la presente convocatoria, convalidará la designación nominal de las personas que conforman el jurado, respetando las representaciones establecidas, y aprobará la selección efectuada mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

7) OBRAS SELECCIONADAS: PREMIO ESPECIAL Y MENCIONES

El Jurado seleccionará UNA (1) obra ganadora, que recibirá el Premio Especial, y CINCO (5) menciones especiales entre las presentadas de todo el territorio nacional que, a su juicio, resulten las mejores del certamen considerando los criterios establecidos en el apartado 6) de este reglamento. En ningún caso serán seleccionadas dos obras de una misma persona o colectivo.

El / los autores de la obra que a juicio del jurado sea reconocida con el Premio Especial será beneficiado con la grabación (fijación), mezcla y edición de la obra musical presentada, en el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN AUDIO Y MÚSICA (CIAM) que se encuentra en el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE y de un premio de Doscientos Mil Pesos (\$200.000) que será transferido a la cuenta bancaria de titularidad del beneficiario.

En el caso de que el/los ganador/es residan a más de 100 kilómetros de la sede del PARQUE TECNÓPOLIS, el traslado y estadía de los solistas o grupos musicales serán provistos por el MINISTERIO

DE CULTURA DE LA NACIÓN.

Los/as participantes seleccionados deberán brindar toda la información personal y la documentación que les sea requerida por el MINISTERIO, para atender de manera directa la referida cobertura. Los traslados serán cubiertos únicamente desde las terminales terrestres o aeroportuarias que el MINISTERIO determine, en la provincia de origen de los participantes, hasta las terminales terrestre o aeroportuaria de la ciudad de Buenos Aires, con idéntico criterio al regreso. No se cubrirán gastos asociados al traslado desde cada domicilio a dichas terminales, así como tampoco traslados internos, o viáticos de ninguna naturaleza. Los alojamientos serán los designados por el MINISTERIO, con las características y modalidades que este determine. No se cubrirán gastos de alimentación.

La participación en este concurso implica que la persona individual o los integrantes de los grupos beneficiarios se comprometen a participar del registro en la fecha que indique el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

Los seis postulantes seleccionados obtendrán también un diploma impreso que contendrá los datos de autoría, y denominación de la obra, rubricado por el MINISTRO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

Las canciones premiadas serán difundidas en el sitio web, redes sociales y/u otros canales de divulgación institucional del organizador del certamen. De igual modo, podrían ser interpretadas por artistas reconocidos y exhibidas en el marco de actividades virtuales y/o presenciales planificadas por EL MINISTERIO.

En el caso de obras colectivas, y en relación con la distribución del premio, deberá tenerse presente lo contemplado en la autorización incorporada al apartado 9.3, que hace parte del proceso de inscripción para las obras de esta naturaleza.

El Jurado podrá, si así lo considera, otorgar menciones honoríficas. En tal caso, las menciones obtendrán también el diploma impreso con los datos de autoría, y denominación de la obra, rubricado por el MINISTRO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

Los resultados del certamen se darán a conocer en el sitio web del Ministerio de Cultura de la Nación.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Quienes tengan la autoría de las canciones presentadas en el marco del "Concurso Federal de Canciones en homenaje a Atahualpa Yupanqui", autorizan al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN a reproducir dichas obras, generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto y, adicionalmente, a efectuar actos de comunicación pública a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

EL MINISTERIO podrá generar formatos adaptados del material, cuando la plataforma comunicacional utilizada así lo requiera. En todos los casos serán respetados los derechos morales de autor, citando correctamente la autoría y respetando el derecho de integridad, sin desnaturalizar la esencia de la obra.

La autorización conferida se otorga sin límites temporales y territoriales de ninguna naturaleza y posee carácter no exclusivo, es decir que las/o autoras/es s conservan los derechos derivados de su condición, en relación al uso de la obra.

Por último, las personas que obtengan premios o menciones honoríficas autorizan el uso de su imagen personal con el objeto de divulgar los resultados del concurso, acto de premiación, y cualquier otro evento de difusión institucional relacionado.

9 CARGA DE DATOS: FORMULARIO EN LÍNEA Y DECLARACIÓN JURADA.

1. Formulario en línea Título de la obra presentada Nombre y Apellido de la persona postulante/ representante DNI Nombre de la Agrupación o Colectivo (en caso de corresponder) Nombre y DNI de la personas integrantes de la Agrupación o Colectivo Fecha de nacimiento Nacionalidad Domicilio real Código Postal Ciudad / Municipio Provincia CBU donde se transferirá el Premio Especial en caso de resultar seleccionado. (Solo se transferirá a una cuenta de titularidad del postulante) Correo electrónico **Redes Sociales** Teléfono

Escriba un comentario sobre la obra. Utilice hasta (200) caracteres incluyendo espacios.

9.2 <u>DECLARACIÓN JURADA. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CERTAMEN, AUTORÍA Y</u> CARÁCTER INÉDITO.

Todas las personas inscriptas en el presente concurso deben descargar la presente declaración jurada, firmar, y alojarla nuevamente en la plataforma de inscripción mediante una imagen escaneada o fotografía legible.

Nombre completo y apellido, DNI, habiéndome inscripto al "Concurso Federal de Canciones en homenaje a Atahualpa Yupanqui" organizado por el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, declaro bajo juramento que he leído, comprendo y acepto en todos sus términos el reglamento técnico de la convocatoria, y

específicamente, que :

La canción que he inscripto junto con mi postulación, es inédita o parcialmente inédita, de conformidad con lo establecido en el apartado 3) del reglamento del certamen.

Confiero al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN formal autorización para la reproducción y comunicación pública de la canción inscripta en los términos del apartado 8) del reglamento del certamen. En caso de obtener premio o mención, autorizo el uso de mi/nuestra imagen personal en los términos de dicho apartado.

Entiendo y acepto que todas las notificaciones que me sean cursadas al correo electrónico declarado en el formulario de inscripción, serán suficientes y válidas a todos los efectos del presente concurso.

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBRAS COLECTIVAS.

Todas las personas que sean autoras de obras colectivas presentadas en el marco de este concurso, deberán facultar a una de ellas para concretar la inscripción, en los términos del siguiente instrumento, que debe ser descargado, firmado por todas las personas que sean autoras, y alojado nuevamente en la plataforma, mediante una imagen escaneada o fotografía legible.

Las personas cuyos nombres completos, apellidos, y números de DNI, se encuentran consignados al pie de cada una de las firmas insertas en el presente documento, somos coautoras/es de la obra denominada "

En ese marco autorizamos formalmente a Nombre, Apellido y DNI del representante, también coautor/a de la citada obra, cuya firma obra también inserta en este instrumento, a: 1) Inscribir la referida obra en el "Concurso Federal de Canciones en homenaje a Atahualpa Yupanqui" y 2) Rubricar la declaración jurada prevista en el apartado 9.2, cuyas afirmaciones y alcances comprendemos y aceptamos.

Adicionalmente, entendemos que el premio de doscientos pesos (\$200.000.-) está previsto de modo general por cada obra ganadora, y no para cada coautor/a.

En caso de resultar seleccionados, el mismo será percibido a través del representante designado, y distribuido según el criterio exclusivo del colectivo, deslindando expresamente al MINISTERIO DE CULTURA de dilucidar cualquier circunstancia relativa a dicha distribución, o de cualquier reclamo por eventuales incumplimientos o diferendos relativos al acuerdo adoptado entre los coautores/as.

10. INCUMPLIMIENTOS

Cuando la autoridad de aplicación tome conocimiento sobre el incumplimiento de cualquier obligación derivada del presente reglamento y/o de los instrumentos de compromiso suscritos por las personas postulantes -con o sin premios o menciones- las intimará, para la inmediata regularización de dicho incumplimiento. Dicha intimación se hará llegar al correo electrónico constituido en el proceso de inscripción. De no regularizarse la situación planteada, conformará actuaciones que serán giradas a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, junto al informe pertinente, para evaluar los niveles de responsabilidad implicados, y arbitrar las acciones que se estimen conducentes. Adicionalmente, cualquier incumplimiento podría inhabilitar al responsable para recibir futuros apoyos por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN a través de cualquiera de sus programas.

CONSULTAS: Las personas interesadas podrán efectuar cualquier consulta relacionada con las disposiciones del presente reglamento, recibir soporte durante el proceso de inscripción, y/o en forma posterior a la publicación de los resultados, en: cancionxAtahualpa@cultura.gob.ar (en Asunto colocar Apellido_Postulación).